

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****54****CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de octubre de 2023, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del uso y cesión de espacios municipales del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, se pone en conocimiento general que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo los legítimamente interesados podrán examinar el expediente en horario de 9:00 a 14:00 horas y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación ni sugerencia durante el período de información pública, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

En Cubas de la Sagra, a 24 de octubre de 2023.—La concejala-delegada, Soraya López Macías.

(03/17.911/23)

